



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA ID 5351-82-LP14 "CONTRATACION SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES".

VALLENAR Noviembre 17 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 6029 /

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 5695 de fecha 29 de Octubre de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 5351-82-LP14 "CONTRATACION SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES".
2. El Decreto Exento N° 5766 de fecha 4 de Noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba Aclaración N° 1.
3. El Decreto Exento N° 5891 de fecha 7 de Noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba Aclaración N° 2 y 3.
4. El Decreto Exento N° 5995 de fecha 14 de Octubre de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5351-82-LP14 "CONTRATACION SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES"
5. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 5351-82-LP14 "CONTRATACION SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES".
6. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
7. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
8. La ley N° 19.86 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
9. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **ACEPTACION DE LA OFERTA:**  
Aceptase la oferta presentada por SOCIEDAD DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR LTDA., para la ejecución del servicio ID 5351-82-LP14 "CONTRATACIÓN SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES" por el precio de \$73.900.000.- impuesto incluido (Setenta y tres millones novecientos mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales
- 2.- **APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**  
Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 11 de Noviembre del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR LTDA., para la ejecución del servicio ID 5351-82-LP14 "CONTRATACION SERVICIO ATE MIDIENDO APRENDIZAJES FINALES EN LAS CUATRO ASIGNATURAS FUNDAMENTALES", por el precio de \$73.900.000.- impuesto incluido (Setenta y tres millones novecientos mil pesos), por ser la más conveniente a los intereses municipales.
- 3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**  
Se establece que el contrato individualizado se registrá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago, de acuerdo a lo estipulado en los antecedentes técnicos.
- 4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**  
El plazo de ejecución del servicio hasta el 31 de Diciembre de 2014.-
- 5.- **MULTAS:**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPTO. DE LICITACIONES

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución del Servicio mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 10% del valor contratado, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución del servicio, más 30 días más seis meses por Buena ejecución del Servicio, contados a partir de la fecha del contrato.

7.- **UNIDAD TECNICA:**

Designase como Unidad Técnica del Servicio al Departamento de Educación Municipal, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

8.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

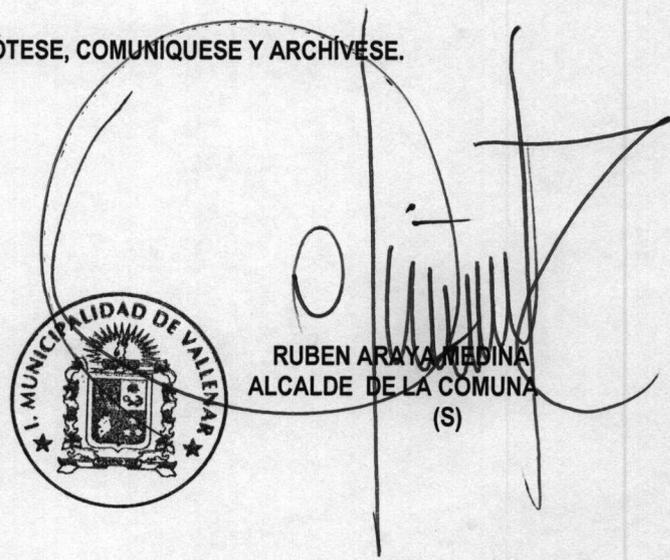
Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Fondos subvención escolar preferencial.

9.- **EMISION ORDEN DE COMPRA:**

Autorízase la emisión de la Orden de Compra Correspondiente.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
(S)



**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Dirección de Control
- Jefe DAEM
- Jefe Unidad Técnico Pedagógica DAEM
- Secretaría Municipal
- Jefe Finanzas SEP
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes ✓

RAM/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fe.-